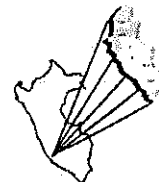




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 326 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 DIC. 2013

Visto el Informe Nº 1415-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera Nº 069-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

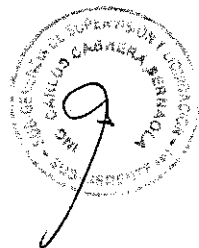
Que, de acuerdo a lo considerado por la Oficina Zonal Nazca en la conclusión total de los Ambientes de Salud, iniciados en años anteriores, la Sub Región Ica, le asigno para tal fin el Presupuesto de S/. 15,000.00, correspondiente al Programa de inversión 1996, Proyecto: 601 Desarrollo de Salud de Ica, Sub Proyecto: Terminación y Adecuación de Ambientes Posta Médica y Centro de Salud, Obra: "**Posta Médica Copara**" Meta: Adecuación de Ambientes, por Administración Directa.

Que, la presente obra se inicio su ejecución el año 1995 y por recorte presupuestal y demora en la compra de materiales por parte del Órgano Ejecutor durante la ejecución, la obra quedo inconclusa, no cumpliéndose la Meta programada, dicha obra fue reiniciada con inversión del año 1996, para cumplir con la meta Adecuación de Ambientes, siendo culminada y entregada a las autoridades del sector para su mantenimiento y cuidado.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al Ing. Geovannina Cervantes Llauca y al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y los gastos ejecutados, quienes con informe Nº 013-2013-SGSL/GCLL-AEC de fecha 27 de Diciembre del 2013, remiten la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando rebajar la **Cuenta 1501.070303 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Bienes**, el monto de S/. 6,598.70, **Cuenta 1501.070304 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Servicios**, el monto de S/. 5,191.32, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas**, por el importe S/. 11,790.02 Nuevos Soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe Nº 1415 -2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, rebajar la **Cuenta 1501.070303 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Bienes**, por S/. 6,598.70, **Cuenta 1501.070304 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Servicios**, por S/. 5,191.32, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas**, por el importe de S/. 11,790.02.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004



Con, la Versación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, a amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 069 -2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

PROYECTO : 601 Desarrollo de Salud de Ica
SUB PROYECTO : Terminación y Adecuación de Ambientes, Posta Médicas y Centro de Salud
OBRA : Posta Médica Topara
META : Adecuación de Ambientes
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Monto Asignado S/. 15,000.00 Nuevos Soles

S/. 11,790.02 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Vista Alegre
Provincia : Nazca
Departamento : Ica

AÑO : 1995

La presente, tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad rebajar la **Cuenta 1501.070303** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Bienes, el monto de S/. 6,598.70 **Cuenta 1501.070304** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas - por Administración Directa - Servicios, por S/. 5,191.32, con Cargo a la **Cuenta 1501.0203** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por el importe de S/. 11,790.02, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica - Financiera, de la obra ejecutada de años anteriores.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL